ACUERDO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISRITO 53, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, POR EL QUE SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y SE ESTABLECEN FECHAS PARA EL REINICIO DE LAS MISMAS.

Visto el acuerdo número 08/2020, emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el que se extiende la suspensión de labores y se emiten los lineamientos para el reinicio de las mismas, el Magistrado Titular de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, con sede en la Ciudad de Celaya, Guanajuato, emite el presente acuerdo: y,

CONSIDERANDO

Que debido al brote en la ciudad de Wuhan, República Popular China, de la enfermedad denominada Coronavirus Covid-19, de alto nivel de propagación por contacto con personas que se encuentran contagiadas, muchas de ellas asintomáticas o con superficies u objetos de diversa índole y su posterior crecimiento exponencial, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que esa enfermedad se convirtió en pandemia de carácter mundial.

Que a consecuencia de ello, diversas autoridades en los tres niveles de gobierno han emitido acuerdos para resguardar la salud de los usuarios y servidores públicos y evitar la propagación de dicha enfermedad, tal es el caso del Tribunal Superior Agrario que emitió los acuerdos 4/2020, 5/2020, 6/2020 y 7/2020 de fechas 17 de marzo, 13 y 22 de abril y 22 de mayo, respectivamente, todos correspondientes al año 2020, en los que se establecieron los lineamientos para el inicio de las actividades de los Tribunales Unitarios Agrarios, de conformidad al estatus que prevalecía en cada entidad federativa, según el sistema de semáforo epidemiológico por regiones para evaluar el riesgo de contagio relacionado con la reapertura de actividades según el acuerdo publicado por la Secretaría de Salud de fecha 14 de mayo de 2020.

Que derivado del último acuerdo mencionado, el 07/2020 emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, este Tribunal Unitario Agrario emitió un acuerdo con fecha 28 de mayo de 2020, en el que siguiendo los lineamientos del Superior, se determinó el inicio de las actividades en este Unitario a partir del 22 de junio del año en curso a puerta cerrada, con atención al público hasta el 1 de julio del mismo año.

Sin embargo, debido a la tendencia registrada en el sistema de semáforo de riesgo epidemiológico por regionespublicado por la Secretaría de Salud, con fecha 17 de junio de 2020, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió el acuerdo 08/2020, en el que se establecen nuevos lineamientos para la reanudación de las labores en los Tribunales

Unitarios Agrarios, según la entidad federativa en que se encuentren establecidos y del que se desprende que de conformidad con las estadísticas publicadas por las autoridades federales de salud el 15 de junio de 2020, 16 entidades federativas presentan cambio a color naranja entre las cuales se encuentra el Estado de Guanajuato; no obstante otras 16 entidades permanecen en color rojo, entre las cuales se encuentra el Estado de Querétaro.

Que en el acuerdo número 07/2020, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario determinó que en los Tribunales Agrarios que tengan jurisdicción en más de una entidad federativa, deberán determinar el reinicio de sus actividades de conformidad con los datos de la entidad cuya situación se encuentre en mayor riesgo.

Que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, con sede en Celaya, Guanajuato, tiene jurisdicción en municipios correspondientes a dos entidades federativas, Guanajuato y Querétaro, y que de conformidad con la información proporcionada en el semáforo de riesgo epidemiológico consultable en la página oficial de la Secretaría de Salud, el estado de Querétaro permanece en color rojo.

Que en el acuerdo 7/2020, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario consideró necesario facultar a cada Magistrado Titular de cada Tribunal Unitario Agrario, emitir de manera oportuna las determinaciones correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, para salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus asesores jurídicos y los servidores públicos adscritos, por lo que **aunado** a la información proporcionada por las autoridades federales de salud (de la que se desprende que el Estado de Querétaro permanece en color rojo), este Titular toma en consideración el semáforo publicado por el Gobierno del Estado de Guanajuato, en el que se indica que del 15 al 21 de junio de 2020 esta entidad permanece en color rojo, y que dicha circunstancia representa un riesgo aún mayor de propagación del virus ya citado, debiendo, como obligación de este Titular, velar por la salud de las personas que acuden al Tribunal y de los servidores públicos adscritos al órgano jurisdiccional a mi cargo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los acuerdos 07/2020 emitido el 22 de mayo de 2020 y el diverso 08/2020 emitido el 17 de junio de ese mismo año por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario y conforme a las consideraciones expuestas, este Magistrado

ACUERDA

PRIMERO.- Se extiende al 26 de junio de 2020 la suspensión de actividades en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, con sede en la ciudad de Celaya, Guanajuato, por lo que se declaran inhábiles los días

comprendidos hasta esa fechay por ello no correrán plazos ni términos procesales.

SEGUNDO.- Se determina el reinicio de labores en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, el día 29 de junio de 2020, **sin atención al público**, lo cual ocurrirá hasta el día 6 de julio de ese mismo año.

TERCERO.- Dese el aviso correspondiente al H. Pleno del Tribunal Superior Agrario y publíquese el presente acuerdo en un lugar visible en las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53.

Así lo acordó el Licenciado RAUL EDUARDO COVARRUBIAS GARCIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, quien actúa legalmente asistido por el Licenciado JULIO CÉSAR CÓRDOBA PÉREZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe, en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los 18 días del mes de junio de 2020.